

	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 25/01/2021 VERSIÓN 3
Página 1 de 10		CCSFA-SUCOM-FR-04

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad, Sede y fecha: Bogotá D.C, Sede Andes, 14 de febrero 2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación:

El Casino Central de Suboficiales FAC - (CCSFA), es un organismo desconcentrado que depende del Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial, con fines exclusivamente de alojamiento, alimentación, deportivos, recreativos, culturales y sociales del personal militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, sin propósito de lucro, ni ánimo de repartición de utilidades y/o bienes entre sus afiliados, pues una y otros se destinarán siempre al mejor servicio de las finalidades que les son propias, es por esta razón que el CCSFA tiene como misión brindar bienestar a través de los servicios de hotelería, alimentación, eventos, recreación y deportes al personal de afiliados, beneficiarios y usuarios, con los más altos estándares de calidad, a fin de crear expectativas positivas en cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de esta misión institucional, se requiere la contratación de la prestación de servicios de aseo y jardinería, los cuales tienen como objetivo garantizar a los afiliados, beneficiarios y usuarios del CCSFA, la permanencia en un lugar limpio, seguro y con un óptimo estado de conservación físico y estético, ya que el CCSFA cuenta con espacios verdes que ayudan a purificar el aire y ayudan a mejorar la imagen, por lo que necesitan de cuidados especiales que solo un profesional en jardinería puede realizar, lo mismo ocurre con los servicios de aseo que se requieren en atención a la necesidad de brindar un buen servicio y cumplir así con la misión principal del CCSFA, propendiendo con ello a disminución de cargas de contaminación provenientes de fuentes inanimadas y la conservación de las instalaciones físicas de la entidad.

Para garantizar los servicios anteriormente nombrados, se requiere contratar con persona natural o jurídica especializada en estas actividades, que cuente con la capacidad técnica, operativa y humana, al igual que el conocimiento del sector, la experiencia suficiente para operar este tipo de servicios, la idoneidad para suscribir y ejecutar el objeto contractual requerido.

Así mismo y en atención a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y distintas entidades que reglamentan los procesos de contratación en Colombia, el Casino Central de Suboficiales FAC, estima pertinente la celebración de dicho contrato por un periodo no mayor a (12) meses, lapso en el cual se realizaran las revisiones pertinentes para la realización de los trámites legales, técnicos y presupuestales.

	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 25/01/2021 VERSIÓN 3
		Página 2 de 10 CCSFA-SUCOM-FR-04

Para tales efectos, se identifica que, dentro de la planta de personal del CCSFA, no existe personal de planta que pueda realizar las actividades requeridas, de conformidad con lo anterior, se hace necesario realizar un proceso contractual que permita dar cumplimiento al objeto misional de la entidad.

La prestación de servicios objeto del presente proceso se encuentran incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025.

2. OBJETO A CONTRATAR.

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APOYAR LAS ÁREAS DE CAMARERÍA, SERVICIOS GENERALES Y JARDINERÍA PARA LA SEDE ANDES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y SEDE LAS DELICIAS EN TOCAIMA CUNDINAMARCA.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será por un término hasta de nueve (09) meses, y veinticinco (25) días contados a partir su perfeccionamiento desde el 06 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recursos.
Lugar de ejecución	El lugar de Ejecución será en el Casino Central de Suboficiales FAC, sede Andes en la ciudad de Bogotá D.C y sede vacacional Las Delicias en el municipio de Tocaima, Cundinamarca.
Forma de pago	El pago se realizará mensualmente de manera parcial, de acuerdo a la programación, hasta cubrir el valor total del contrato y se hará efectivo dentro de los quince (15) primeros días del mes vencido. Para el pago deberá presentar pago de aportes al sistema de salud y fondo de pensiones y cesantías, certificación expedida por el revisor fiscal del pago a los aportes a parafiscales, visto bueno de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, factura digital y las demás descritas en el contrato suscrito entre las partes.

4. TIPO DE CONTRATO

La cuantía del presente contrato se encuentra determinada dentro del rango de 15 a 300 SMLMV, por tal motivo y según lo dispuesto en el Capítulo III, título III, del Manual de Contratación CCSFA, la modalidad contractual corresponde a un PROCESO COMPETITIVO ABREVIADO.

5. ESTUDIO TÉCNICO:

5.1 Ficha Técnica:

Empresa Prestadora de servicios de aseo y mantenimiento	La figura de intermediación laboral como vehículo para delegar la administración y responsabilidad dentro del marco de relaciones de trabajo, deberá ejecutarse a través de empresas prestadoras de servicios de aseo y mantenimiento, la cuales deberán estar legalmente constituidas a través de Cámara de Comercio, y cuyo objeto deberá relacionarse directamente
--	---



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS

FECHA	VERSIÓN
25/01/2021	3
Página 3 de 10 CCSFA-SUCOM-FR-04	

	<p>con la necesidad institucional.</p> <p>El personal requerido será de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas en las diferentes áreas y sedes del Casino Central de Suboficiales, en la sede Andes en Bogotá D.C y sede "Las Delicias" en Tocaima Cundinamarca.</p> <p>1. SERVICIOS GENERALES Y DE CAMARERAS:</p> <p>Se encarga de cada una de las áreas y zonas asignadas según cronograma:</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza de superficies, muebles, cristales, fregar superficies, quitar polvo, vaciado de papeles, eliminación de residuos entre otros.• Limpieza de equipos de oficina como escritorios.• Limpiar, desinfección de habitaciones, acatando los protocolos hoteleros de intimidad y pertenencias de los huéspedes.• Oficios varios• Tener experiencia en preparación de habitaciones (doblar, acomodar, organizar las sabanas, ponerlas en la cama.) <p>Aspectos relevantes</p> <ul style="list-style-type: none">• Disposición y facilidad de adaptación a nuevas técnicas de limpieza.• Responsabilidad al momento de seguir un plan de limpieza y mantenimiento.• Reserva ante documentos o archivos de interés para la empresa tales como nombres de los huéspedes o documentos que pudieran encontrar mientras desempeñan su labor.• Mantener la organización, atención, control y pulcritud en todo momento• La dotación de todo el personal a contratar en el presente contrato debe ser suministrada por la empresa contratista.• Los elementos de bio seguridad y protección personal deben ser suministrados por el contratista cada vez que se requieran o la norma lo indique.• Contar con capacitaciones para la realización de sus labores y buen manejo de químicos y productos de aseo que se requieran para el desempeño de sus funciones. <p>Otras especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none">• Se le debe realizar a los funcionarios exámenes médicos de ingreso y egreso según los establece el Decreto 1295 de 1994. <p>2. SERVICIO DE JARDINERO:</p> <p>Ejecutará actividades de siembra, corte, poda, riego, trasplante, así como excavar, carpir, fertilizar y mantener en general jardines y parques. Mantener en buen estado las áreas verdes del CCSFA.</p> <p>Aspectos relevantes</p> <ul style="list-style-type: none">• Organizar la ejecución e implantación del jardín.• Realizar las labores de conservación y mejora de jardines.• Ejecutar las operaciones de reproducción y propagación de plantas en jardines.• Realizar las tareas básicas de abono y fertilización.• Realizar las tareas de riego de acuerdo a las necesidades hídricas de las diferentes especies.• Efectuar las tareas de poda de las diferentes especies teniendo en cuenta sus características y necesidades• Realizar las operaciones de control fitosanitarios de las especies conservando el medio ambiente.
--	--



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS

FECHA
25/01/2021VERSIÓN
3Página 4 de 10
CCSFA-SUCOM-FR-04

	<ul style="list-style-type: none">Realizar las tareas de limpieza y desmalezamiento de jardines.Realizar las tareas básicas de fumigación pertinentes al jardín.Manejar y mantener la maquinaria, herramientas y utensilios del jardín.Promover el cuidado del medio ambiente.Contar con certificación Curso de Alturas vigente																																													
Promedio Personal Requerido Sede Andes Bogotá D.C.	<ul style="list-style-type: none">05 personal de servicios generales/camareras01 personal jardinero01 ama de llaves																																													
Promedio Personal Requerido Sede "Las Delicias" Tocaima Cundinamarca	<ul style="list-style-type: none">02 personal de servicios generales/camareras																																													
Horarios personal servicios generales y camareras entre semana	<p>El contratista garantizará la disponibilidad del personal en los horarios acordados por el CCSFA, los cuales estarán sujetos a modificaciones que el CCSFA requiera eventualmente, así mismo el contratista deberá cubrir las ausencias por incapacidades y/o permisos que presenten</p> <p>Los horarios tentativos serán:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="3">BOGOTÁ</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="2">AMA DE LLAVE</td><td>6:00 horas hasta las 15:00 horas</td><td>Lunes a viernes</td></tr><tr><td>6:00 horas hasta las 12:00 horas</td><td>Sábados</td></tr><tr><td rowspan="2">JARDINERO</td><td>7:00 horas hasta las 16:00 horas</td><td>Lunes a viernes</td></tr><tr><td>7:00 horas hasta las 13:00 horas</td><td>Sábados</td></tr><tr><td rowspan="2">CUATRO CAMARERAS</td><td>6:00 horas hasta las 15:00 horas</td><td>Lunes, miércoles y sábado</td></tr><tr><td>6:00 horas hasta las 14:00 horas</td><td>Martes y jueves</td></tr><tr><td rowspan="2">UNA CAMARERA</td><td>13:00 horas hasta las 21:00 horas</td><td>Lunes, miércoles y sábado</td></tr><tr><td>14:00 horas hasta las 21:00 horas</td><td>Martes y jueves</td></tr><tr><td>TRES CAMARERAS</td><td>7:00 horas hasta las 16:00 horas</td><td>Domingos y festivos</td></tr><tr><th colspan="3">TOCAIMA</th></tr><tr><td rowspan="2">UNA CAMARERA</td><td>6:00 horas hasta las 15:00 horas</td><td>Lunes, miércoles y sábado (un descanso entre semana)</td></tr><tr><td>6:00 horas hasta las 14:00 horas</td><td>Martes y jueves</td></tr><tr><td rowspan="2">UNA CAMARERA</td><td>13:00 horas hasta las 21:00 horas</td><td>Lunes, miércoles y sábado (un descanso entre semana)</td></tr><tr><td>14:00 horas hasta las 21:00 horas</td><td>Martes y jueves</td></tr><tr><td>UNA CAMARERA</td><td>7:00 horas hasta las 16:00 horas</td><td>Domingos y festivos</td></tr><tr><td>UNA CAMARERA</td><td>13:00 horas hasta las 21:00 horas</td><td>Domingos y festivos</td></tr></tbody></table>	BOGOTÁ			AMA DE LLAVE	6:00 horas hasta las 15:00 horas	Lunes a viernes	6:00 horas hasta las 12:00 horas	Sábados	JARDINERO	7:00 horas hasta las 16:00 horas	Lunes a viernes	7:00 horas hasta las 13:00 horas	Sábados	CUATRO CAMARERAS	6:00 horas hasta las 15:00 horas	Lunes, miércoles y sábado	6:00 horas hasta las 14:00 horas	Martes y jueves	UNA CAMARERA	13:00 horas hasta las 21:00 horas	Lunes, miércoles y sábado	14:00 horas hasta las 21:00 horas	Martes y jueves	TRES CAMARERAS	7:00 horas hasta las 16:00 horas	Domingos y festivos	TOCAIMA			UNA CAMARERA	6:00 horas hasta las 15:00 horas	Lunes, miércoles y sábado (un descanso entre semana)	6:00 horas hasta las 14:00 horas	Martes y jueves	UNA CAMARERA	13:00 horas hasta las 21:00 horas	Lunes, miércoles y sábado (un descanso entre semana)	14:00 horas hasta las 21:00 horas	Martes y jueves	UNA CAMARERA	7:00 horas hasta las 16:00 horas	Domingos y festivos	UNA CAMARERA	13:00 horas hasta las 21:00 horas	Domingos y festivos
BOGOTÁ																																														
AMA DE LLAVE	6:00 horas hasta las 15:00 horas	Lunes a viernes																																												
	6:00 horas hasta las 12:00 horas	Sábados																																												
JARDINERO	7:00 horas hasta las 16:00 horas	Lunes a viernes																																												
	7:00 horas hasta las 13:00 horas	Sábados																																												
CUATRO CAMARERAS	6:00 horas hasta las 15:00 horas	Lunes, miércoles y sábado																																												
	6:00 horas hasta las 14:00 horas	Martes y jueves																																												
UNA CAMARERA	13:00 horas hasta las 21:00 horas	Lunes, miércoles y sábado																																												
	14:00 horas hasta las 21:00 horas	Martes y jueves																																												
TRES CAMARERAS	7:00 horas hasta las 16:00 horas	Domingos y festivos																																												
TOCAIMA																																														
UNA CAMARERA	6:00 horas hasta las 15:00 horas	Lunes, miércoles y sábado (un descanso entre semana)																																												
	6:00 horas hasta las 14:00 horas	Martes y jueves																																												
UNA CAMARERA	13:00 horas hasta las 21:00 horas	Lunes, miércoles y sábado (un descanso entre semana)																																												
	14:00 horas hasta las 21:00 horas	Martes y jueves																																												
UNA CAMARERA	7:00 horas hasta las 16:00 horas	Domingos y festivos																																												
UNA CAMARERA	13:00 horas hasta las 21:00 horas	Domingos y festivos																																												



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS

FECHA 25/01/2021	VERSIÓN 3
Página 5 de 10 CCSFA-SUCOM-FR-04	

	horas	
En caso que la entidad requiera personal adicional lo hará saber con tres días de anticipación mediante correo electrónico por el supervisor del contrato.		
Salarios, recargos y disponibilidad de personal	CARGO	BASE DE LIQUIDACION
	AMA DE LLAVES	\$1.600.000
	JARDINERO	\$1.500.000
	CAMARERA	1.423.500
	Los recargos nocturnos, dominicales y festivos correrán a cargo del contratista. Los horarios de trabajo se manejarán de tal manera que no se genere el cobro de horas extras.	
Dotación	DESCRIPCIÓN	
	TOTAL	
	1. <i>Servicios Generales, Camarería y ama de llaves</i>	
	Conjunto Anti fluidos Pantalón- Blusa y logo (Tela textilia Nacional) logo de la empresa bordado	
	Zapatos tipo crocs antideslizantes Nacional	
	2. <i>Jardinería</i>	
	Camisa con reflectivo logo de la empresa bordado	
	Pantalón jeans 14 Onzas con reflectivo industrial Fabricato	
	Botas Punta Acero Soldador	
	Gorra con logo	
Parámetros de calificación, para la selección del contratista	La cantidad de elementos o equipos suministrados en calidad de préstamo para la prestación del servicio contratado serán:	
	EQUIPOS	CANTIDAD SEDE BOGOTA
	ROTADORA	1
	GUADAÑADORA	1
	CORTA SETOS	1
	HIDROLAVADORA	1
	SOPLADORA	1
	HABLADORES DE ADVERTENCIA	10
Obligaciones del contratista	<ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones descritos en esta ficha. • El contratista deberá cumplir de forma total y eficiente con los servicios descritos en la ficha técnica. • Cumplimiento del pago de salarios, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. • El contratista deberá expedir y entregar de forma mensual, el correspondiente desprendible de pago a nomina a cada uno de los empleados. 	

6. VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN:

SI	
NO	X
N/A	



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS

FECHA 25/01/2021	VERSIÓN 3
Página 6 de 10 CCSFA-SUCOM-FR-04	

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el estudio previo, se solicitaron cotizaciones con el personal promedio requerido para la realización del objeto contractual

FUENTES	DESCRIPCION	TOTAL
Primera Fuente: ROJASER S.A.S DIRECCIÓN: calle 135 No 52 ^a - 25 CORREO: solicitudesrojaser@gmail.com TELEFONO: 3105627919	<ul style="list-style-type: none">• 7 camareras• 1 ama de llaves• 1 jardinero	\$34.435.946 IVA INCLUIDO
Segunda Fuente: ALIANCORE DIRECCIÓN: Carrera 13 No. 93-35 CORREO: comercial@aliancore.com TELEFONO: 3176941180	<ul style="list-style-type: none">• 7 camareras• 1 ama de llaves• 1 jardinero	\$28.153.000 IVA INCLUIDO
Tercera Fuente: GRUPO ASEDCO DIRECCIÓN: Carrera 13 # 27-00 CORREO: asedcolombia@gmail.com TELEFONO: 3003362431	<ul style="list-style-type: none">• 7 camareras• 1 ama de llaves• 1 jardinero	\$31.350.000 IVA INCLUIDO
PROMEDIO MENSUAL		\$31.312.982 IVA INCLUIDO
PROMEDIO AÑO 2025		\$313.129.820 IVA INCLUIDO
PROMEDIO TOTAL VIGENCIA 09 MESES y 25 DIAS		\$313.129.820 IVA INCLUIDO



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS

FECHA	VERSIÓN
25/01/2021	3
Página 7 de 10 CCSFA-SUCOM-FR-04	

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Casino Central de Suboficiales FAC, de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar por un periodo de nueve (09) meses y (25) días, ascenderá aproximadamente a la suma de **TRECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$313.129.820)**, Incluido AIU, impuestos y recargos a que haya lugar.

9. REGULATORIO

- Constitución Política de Colombia.
- Código Civil.
- Código de Comercio.
- Ley 50 de 1990 Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 909 de 2004.

10. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

Se requiere que el oferente cumpla con tres (03) indicadores económicos solicitados (capital de trabajo; endeudamiento; indicador de liquidez), referente al Valor de la Propuesta del objeto a contratar, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

- Capital de trabajo que sea Mayor o igual al 40% del valor estimado del contrato
- Endeudamiento que sea Menor o igual al 75% del capital de trabajo
- Indicador de Liquidez mayor o igual 1.5%

El incumplimiento de uno o más de los indicadores requeridos será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 1: En caso que el proponente sea plural, para la presente invitación a cotizar, la evaluación económica se realizará sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de acuerdo a su participación.

NOTA 2: El evaluador económico será el responsable de realizar el cuadro comparativo y valoración de la oferta más favorable en precio.

Documentos solicitados para evaluación económica.

- Estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera Para personas jurídicas, (Estado de Situación financiera, Estados de Resultados, estado de flujos de efectivo, estados de cambio de patrimonio y Revelación de los Estados Financieros) y estados financieros básicos para personas naturales no obligados a llevar contabilidad con corte a 31 de dic de 2023.
- Resolución Facturación electrónica. - si es responsable de IVA
- RUT-actualizado con las últimas normas de la DIAN. - Personas Jurídica y Naturales
- RIT-Registro de Información Tributaria. - Personas Jurídica y Naturales
- Declaración renta año 2023.



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS

FECHA	VERSIÓN
25/01/2021	3
Página 8 de 10	
CCSFA-SUCOM-FR-04	

- Manifestación escrita de existencia de exenciones o exclusiones tributarias aplicables al oferente, en cuanto a los impuestos, tarifas o contribuciones que se encuentren relacionados al servicio objeto del contrato.
- Propuesta económica, la cual debe estar detallada y discriminada por los valores mensuales.

11. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Documentos solicitados para evaluación jurídica

- La empresa deberá certificar estar legalmente constituida en Colombia, bajo cámara de comercio donde se establezca, que el objeto social y la actividad económica principal están específica y directamente relacionados con el suministro de los productos requeridos, así como las demás normas que la complementen, la certificación de Cámara de comercio deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y debidamente actualizada.
- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- Antecedentes disciplinarios, (Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional del Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal en caso que aplique)
- Definición de la situación militar del Representante Legal (cuando aplique).
- Certificación expedida por la entidad bancaria en la cual se especifique el tipo de cuenta, nombre de la entidad y nombre del titular de la cuenta incluido NIT., y deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.
- Constancia de pago de la seguridad social y constancia de cumplimiento de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o contador (Persona jurídicas y naturales), con soporte del último mes de pago.
- Certificación de ARL de la empresa
- Declaración de no inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

12. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Documentos solicitados para evaluación técnica

- Carta de presentación de la oferta
- Cumplimiento de la evaluación de proveedores (cuando el proponente haya tenido contratos con el Casino Central de Suboficiales FAC y NO cumpla con el puntaje mínimo de satisfacción relacionados en el acta "evaluación de proveedores") esta evaluación deberá solicitarse vía correo electrónico analista.ccsfa@fac.mil.co
- Experiencia específica: el contratista deberá certificar su experiencia, mediante el aporte de:
 - Máximo tres (3) certificaciones comerciales y/o copia de contratos ejecutados cuyo objeto deberá ser igual y/o similar al objeto de la presente invitación a cotizar (solo se aceptará una certificación por contrato)
 - Dichas certificaciones comerciales y/o copia de contratos ejecutados podrán ser con entidades públicas y/o privadas.
 - La experiencia relacionada deberá sumar un tiempo mínimo dos (02) años.
 - Que sumen igual o superior valor de la presente oferta



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS

FECHA 25/01/2021	VERSIÓN 3
Página 9 de 10 CCSFA-SUCOM-FR-04	

Estas copias de certificaciones comerciales y/o contratos y/o actas de liquidación con la que se pretende hacer valer la experiencia específica serán verificadas por el Comité Evaluador técnico y de encontrarse anomalías en dicha información será factor excluyente.

- Cumplimiento implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). El proponente deberá suministrar:
 - Certificado de la A.R.L. no mayor a un (1) año, donde conste que el CONTRATISTA tiene documentada la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y el nivel de riesgo o Registro de Autoevaluación no mayor a un (1) año.
 - El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá estar acorde al perfil establecido en la resolución No. 0312 de 2019. Para lo cual, se deberá allegar copia del curso de 50 horas en SG-SST (o de 20 horas en caso de ser renovado) vigente.
 - En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto No. 1563 de 2016, por lo anterior; deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificado de afiliación.

13. CONCEPTO SECCIÓN FINANCIERA

PRODUCTO	SI	NO
Inclusión del producto en el plan de compras	x	
Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación	x	
¿Existe disponibilidad de los recursos?	x	

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTOR ECONÓMICO	CUMPLE/NO CUMPLE
FACTOR TÉCNICO	CUMPLE/NO CUMPLE
FACTOR JURÍDICO	CUMPLE/NO CUMPLE

15. FACTORES DE DESEMPEATE

1	Oferta más Económica.
---	-----------------------

16. GARANTÍAS

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del	40%	A través de esta garantía, el Casino Central de Suboficiales FAC, amparará el cumplimiento del contrato y los perjuicios directos

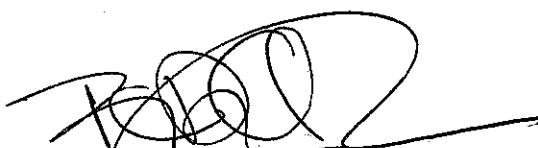
	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS			FECHA 25/01/2021
			VERSIÓN 3
Página 10 de 10 CCSFA-SUCOM-FR-04			

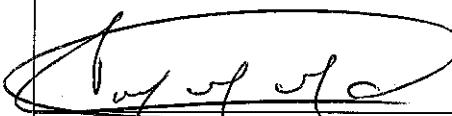
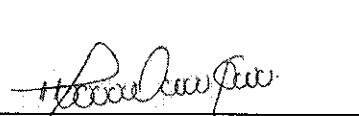
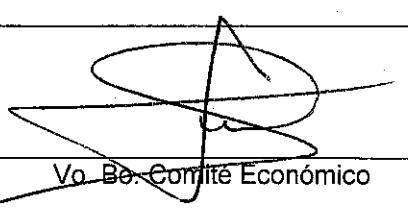
contrato		imputables al contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista con la suscripción del contrato, contemplando también el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas, así como la cláusula penal pactada en el contrato	
Calidad del servicio y/o producto	30%	Este amparo cubrirá los perjuicios imputables al contratista, causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, frente a las especificaciones contenidas en la Ley 1480 de 2011 y las normas que lo modifiquen y aquellas adicionales propias del bien, equipo y elemento, así como aquellas que se pacten en el contrato	
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	10%	este amparo debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más	
Responsabilidad extracontractual	civil	200 SMMLV	Esta póliza debe cubrir los riesgos que se deriven de eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Tales amparos serán a) predios, labores y operaciones b) contratistas y subcontratistas c) patronal d) vehículos propios y no propios. Sus Vigencia igual a la duración del Contrato y un (01) año más.

17. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- Para la celebración del contrato se deben adjuntar las pólizas debidamente Autorizadas y emitidas a favor del Casino Central de Suboficiales- Entidades Particulares, firmadas para su aprobación.

FIRMAS:


Técnico Jefe de Comando RAMÓN DAVID QINTERO JÁCOME
 Director Casino Central de Suboficiales FAC

 V.O. Bo. Comité Técnico	 V.O. Bo. Comité jurídico	 V.O. Bo. Comité Económico
T3. Sierra Nava John Sebastián	Mónica Andrea Villamil García	AA14. Faiber Padilla Mosquera
Jefe Talento Humano	Analista Jurídico	Oficina Financiera